



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0280-2019
CT-0149-2019

León, Guanajuato; 10 diciembre 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 29 noviembre 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000015519**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la relación de todos los Medicamentos adquiridos por el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO, en el periodo de NOVIEMBRE del 2019, con el siguiente detalle de información: Clave Cuadro Básico y diferencial, descripción completa y clara del medicamento, número de piezas, precio por pieza, importe, proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, procedimiento de compra por el cual fue adquirido (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda), número del procedimiento de compra y número de contrato o factura e Indicar el Presupuesto que fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal Favor NO OMITIR el Presupuesto que fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal Con base al Artículo 132 (segundo párrafo) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, favor de mandar la información en Hoja de Cálculo Excel. FAVOR NO MANDAR INFORMACION NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo de NOVIEMBRE del 2019.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0280-2019
CT-0149-2019

funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – ***Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.***

- IV. En ese orden de ideas con fecha 02 diciembre 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0280-2019, se solicitó a la Unidad Administrativa mencionada en el párrafo que antecede para que otorgara respuesta, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer de su asunto, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público.
- V. Con fecha 05 de diciembre 2019, el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/1077/2019, informo como respuesta lo que a continuación, se describe: ***Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 06 de diciembre de 2019 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB/DPEI/UT/0280/2019. ANEXO 1.***
- VI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0280-2019
CT-0149-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales la cual se describe en el resultando V ANEXO 1, de la presente resolución, misma que se determinó por el Comité de Transparencia se encuentra completa y clara, de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

[Handwritten signatures in blue ink]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0280-2019
CT-0149-2019

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.
En ausencia del Titular del órgano Interno de Control
Con fundamento en el artículo 104, segundo párrafo
Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	PROVEEDOR	PIEZA(S)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROGRAMENTO DE COMPRA	CLAVE DE CONCURSO	CANTIDAD DE PEDIDO	FACTURA	RECEPCION	PRESTIPESTO	RAMO DE SALUD
84160025040082	NITEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA 30 MG COMPRIMIDOS	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	25	\$23.35	\$588.75	ADHIDICACION DIRECTA	IRAEB-DG-0139-2018	10	A6100076263	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040150	DIFEA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL. O ENTERAL. MACRO Y MICROINTEGUMENTOS ENVASE CON 236 A 250 ML	ESPECIALISTAS EN FARMACIAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	330	\$8.68	\$2,864.40	ADHIDICACION DIRECTA	IRAEB-DG-0139-2018	30	33	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040003	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA. PULVO DENSIDAD ENERGETICA 0.65-0.68 ENVASE CON 375	JULIO MANUEL TORRES TORRES PICOAS	78	\$121.95	\$9,512.10	ADHIDICACION DIRECTA	ADHIDICACION DIRECTA DE SUCCEDANEO	858	ABC100	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040464	AVAST FROZ/DOL TABLETA 1 MG TABLETAS	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	200	\$53.09	\$10,618.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	IRAEB-DAF-SRE-1778-2018	51	4019052813	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040157	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE 100 MG 2 ML AMPOLLETAS O FRASCO AMPOLLA	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	150	\$1.39	\$508.50	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	IRAEB-DAF-SRE-1778-2018	51	4019052813	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040010	ETROVESCENTE 300 MG TABLETAS SOLUBILES O	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	76	\$5.37	\$408.12	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	IRAEB-DAF-SRE-1778-2018	51	4019052813	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040292	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.009 0.9 G 100 ML ENVASE CON 50 ML	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	5000	\$4.56	\$22,800.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	IRAEB-DAF-SRE-1778-2018	51	4019052814	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025040418	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE 1 G 5 MG FRASCO FACTOR VITAMINADO PARA INYECTACION	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	3000	\$21.35	\$64,050.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	IRAEB-DAF-SRE-1778-2018	51	4019052815	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
84160025041034	FACTOR DE VON WILLEBRAND DE 500 UI / 1200 UI SOLUCIEN	FARMACUTICOS MAYTOS S.A. DE C.V.	5	\$2,860.00	\$14,300.00	LICITACION PUBLICA	LA-012NHQ001-E114-2019	810	519347	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12